



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 23-04-2024, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 24-04-2024, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 25, 26 y 29 de abril de 2024. Inhábiles los días 27 y 28-04-2024. En aquel lapso, el Municipio de Pereira, arrió escrito.

Los cinco (5) días para sustentar los recursos interpuestos, transcurrieron el 30 de abril, 2, 3, 6 y 7 de mayo de 2024. Inhábiles los días 1, 4 y 5 del presente mes y año. En aquel lapso, Cotty Morales, allegó sendos escritos.

De conformidad con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del diez (10) de mayo de 2024.

Radicado: 66001310300520220011101.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario